

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos n.ºs 87 y 88/2006, interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se han interpuesto los Recursos Contencioso-Administrativo, con números de Procedimiento Abreviado 87 y 88/2006, promovidos por D. LUIS JAIME RUBIO DEL POZO y D.ª ASUNCIÓN RODRÍGUEZ

GONZÁLEZ, contra el Servicio Extremeño de Salud, sobre reconocimiento del complemento de destino de nivel 21.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 24 de julio de 2006.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de información pública sobre el Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura procede, por aconsejarlo así la naturaleza de la disposición, su sometimiento al trámite de información pública.

En su virtud, esta Secretaría General,

#### RESUELVE:

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que cualquier ciudadano pueda examinar el proyecto y formular alegaciones.

Segundo. El texto del Proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en el Servicio de Administración de Personal, adscrito a la Dirección General de la Función Pública, de la Consejería de Presidencia, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, en horario de 9 a 14 horas, así como a través de Internet en la dirección: <http://sia.juntaex.es/proyectosnormativos/proyectos.asp>.

Mérida, a 25 de julio de 2006. El Secretario General, (P.D.F. Resolución de 25 de julio de 2006), El Director de Coordinación e Inspección, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.